



CONSEJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Dña. Paloma García Gálvez, secretaria del Consejo Social de la Universidad de Málaga,

**CERTIFICA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, aprobó el régimen general de precios de las actividades autorizadas a la universidad para el ejercicio 2024:

- Servicio Central de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Málaga (SCAI).
- Centro Internacional de Español de la Universidad de Málaga (CIE).
- Centro de Bioinnovación de la Universidad de Málaga.
- Laboratorio Enogastronómico de la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga.
- Laboratorio y Área de Experimentación en Nuevas Tecnologías para la Intervención en Emergencias y Catástrofes de la Universidad de Málaga (LAENTIEC).
- Matrículas de enseñanzas propias organizadas en formato MOOC.

Lo que certifico y firmo, en Málaga, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

